

Descripción General De La Proposición 47

El 4 de Noviembre de 2014, los votantes de California aprobaron la Proposición 47, una ley que cambia ciertos delitos de bajo nivel como posesión de drogas y delitos de robo menores de delitos mayores potenciales a delitos menores. Esto reducirá los costos de encarcelamiento, y esos ahorros serán invertidos (a través de las donaciones) en el tratamiento de drogas y en servicios de salud mental para personas en el sistema de justicia penal, programas para estudiantes en riesgo en escuelas de K-12, y servicios a las víctimas. Las personas que están encarceladas por estos delitos pueden obtener una nueva (mas corta) sentencia, y personas previamente condenadas por estos delitos en California pueden solicitar que sean reclasificados como delitos menores. Las personas elegibles para cualquier nueva sentencia o reclasificación bajo la Proposición 47 deben presentar sus aplicaciones/peticiones dentro de tres años por Noviembre 5, 2017.

Nueva Sentencia Bajo la Proposición 47

El proceso para la nueva sentencia es para personas que actualmente cumplen una condena por uno de los delitos elegibles. Esto puede incluir cumpliendo una condena en la cárcel o prisión, o estar en libertad condicional, período de prueba, supervisión comunitaria posterior a la liberación (PRCS), o supervisión obligatoria. La Proposición 47 es retroactiva, es decir, que las personas que actualmente están cumpliendo una condena en la cárcel, la prisión o el período de prueba o libertad condicional por delitos que fueron cambiados por la Proposición 47 pueden calificar para la nueva sentencia. El proceso para obtener la nueva sentencia variará por condado pero por lo general implicará una audiencia, y los peticionarios generalmente serán representados por un abogado.

Reclasificación o Cambio de Record Bajo la Prop. 47

El proceso de Reclasificación es para personas que están fuera de custodia y ya no están en el período de prueba o libertad condicional bajo palabra. No importa que tan vieja sea la condena, usted puede solicitar que se le cambie de un delito mayor a un delito menor en su record (sí la condena fue en una corte de California). Normalmente el proceso para la reclasificación de su record no implicará una audiencia. Los solicitantes deben trabajar con un abogado o clínica legal para asistirlos con el proceso.

Ayudando a las Personas: Un Nuevo Comienzo Bajo la Prop. 47

Al igual que cualquier ley nueva, multiples agencias gubernamentales tienen la responsabilidad de hacer cumplir la ley. Los Tribunales Superiores se asegurarán de que sus condados cumplan; las agencias del orden modificarán sus registros, arrestos y prácticas de enjuiciamiento; y los abogados defensores comparecerán en nombre de las personas que buscan nuevas sentencias. Las organizaciones comunitarias y los proveedores de servicios legales jugaran un papel fundamental en la difusión y la implementación para garantizar que las personas elegibles bajo la Proposición 47 reciban el consejo y el apoyo necesario para tomar ventaja de esta nueva ley. Californianos para la Seguridad y Justicia está trabajando con socios estatales y comunitarios locales para coordinar estos esfuerzos, compartir información y promover la aplicación efectiva de la Proposición 47. Para saber más, por favor visite la página de internet: www.MyProp47.org.